

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2900 *Aprobación de la modificación parcial del Catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca 2024 (exp. 0602-2024-000001)*

Mediante Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 14 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca. Esta modificación afectó a todos los puestos de trabajo que podían ser objeto de provisión en el proceso de Oferta Pública de Empleo de estabilización.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 8 de marzo de 2021, se aprobó la Oferta Pública de Empleo 2021.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 5 de septiembre de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo 2022.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo, en sesión ordinaria de 4 de diciembre de 2023, se aprobó la Oferta Publica de Empleo 2023.

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 22 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024, se aprobaron las Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca (arquitecto, asesor jurídico y psicólogo) de la Oferta Pública de Empleo 2021, 2022 y 2023.

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 22 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024 acordó la aprobación y modificación de las Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca (Archivero, educador social, ingeniero técnico agrícola, ingeniero técnico industrial, informático, enfermería, técnico de gestión, técnico de medio ambiente, técnico de gestión de personas, técnico de gestión cultural y trabajador social) de la Oferta Pública de Empleo 2021, 2022 y 2023.

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 22 de diciembre de 2023 y 15 de enero de 2024 acordó la aprobación y modificación de las Bases específicas y la convocatoria de las pruebas selectivas de provisión de plazas de la plantilla del Consell Insular de Menorca (administrativo, auxiliar de archivo, auxiliar cuidador, auxiliar de enfermería y auxiliar administrativo) de la Oferta Pública de Empleo 2021, 2022 y 2023.

Algunas de las plazas que deben ser objeto de oferta pública no forman parte del catálogo de puestos de trabajo vigente en el Consell Insular de Menorca.

Visto el informe propuesta de la jefa del Servicio de Gestión de Personas, emitido en fecha 26 de febrero de 2024, que en síntesis dice:

"(...) Todas las plazas convocadas deben tener un puesto catalogado para poder optar a la provisión en la fase de concurso.

El Consell Insular de Menorca se encuentra en estos momentos en un proceso de elaboración de la Relación de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, por lo que no considera adecuado iniciar modificaciones o la inclusión de nuevas fichas en un catálogo claramente obsoleto. Por este motivo, dada la obligación de disponer de puestos catalogados antes de la toma de posesión de los nuevos funcionarios, esta modificación se limitará a la exigencia establecida en el artículo 74 del TREBEP:

Artículo 74. Ordenación de puestos de trabajo.

Las administraciones públicas deben estructurar su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprendan, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Estos instrumentos son públicos.

Partiendo de los mismos parámetros que dieron lugar a la modificación del catálogo de 2022, básicamente los siguientes:

- Adaptar las titulaciones al artículo 76 del TREBEP
- Modificar puestos de trabajo para adaptarse a la nomenclatura actual o al trabajo que realmente se desarrolla
- Incluir sitios no catalogados

Se proponen los siguientes cambios:

1. Modificación de puestos de trabajo ya catalogados

- Archivero: El acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca de fecha 14 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca, modificó este puesto de trabajo. De acuerdo con esta modificación, el requerimiento de titulación se estableció en Grado en Historia o Información y documentación o titulación equivalente.

En la convocatoria de la OPO 2023 se ha presentado un recurso que resumidamente alega que no existen unos estudios específicos de forma que la RLT no puede limitar las titulaciones que pueden acceder.

En respuesta se estima este argumento alegado basado en la jurisprudencia de acuerdo con el principio de conjunción de libertad con idoneidad frente al principio restrictivo de exclusividad y monopolio competencial.

Por este motivo y de acuerdo con esta respuesta al recurso:

Donde dice: Grado en Historia o Información y documentación o titulación equivalente

Debería decir: Grado o titulación equivalente

- Auxiliar de archivo

El Pleno del Consell Insular, en sesión de carácter ordinario de 16 de marzo de 2009, incorporó dos nuevas fichas en el catálogo de puestos de trabajo, entre las que encontramos la de auxiliar de archivo.

En ese momento la relación de dependencia era de la coordinadora de archivos y bibliotecas, pero de acuerdo con el estado actual de la plantilla, la relación de dependencia debería ser con el archivero/a.

El objetivo sería el mismo pero apoyando al archivero/a del archivo administrativo del CIM.

Por lo que respecta a la titulación, debería ser la de bachillerato o técnico.

Donde dice:

Relación de dependencia: coordinadora Servicio Archivos y Bibliotecas Titulación: bachillerato superior, formación profesional II, bachillerato técnico o equivalente

Debería decir:

Relación de dependencia: técnico de patrimonio histórico (archivero)

Titulación: bachillerato, técnico o equivalente



- Técnico informático

El Pleno del Consell aprobó, en sesión de 25 de mayo de 1999, el puesto de trabajo de técnico informático. Es necesario actualizar las condiciones, por lo que, Donde dice:

Titulación: diplomado en informática

Debe decir:

Titulación: Grado en Ingeniería informática o titulación equivalente

- Ingeniero técnico agrícola

El Consell dispone de varios funcionarios trabajando en este puesto de trabajo, éstos han desarrollado su trabajo de acuerdo con la ficha aprobada por acuerdo de Pleno en sesión de 17 de diciembre de 2001, con la denominación de agente comarcal.

Donde dice:

Denominación: Agente comarcal

Titulación: ingeniero técnico agrícola

Debe decir:

Denominación: Ingeniero técnico agrícola

Titulación: Grado en Ingeniería y Ciencias Agronómicas o titulación equiparable

2. Nuevas catalogaciones

- Técnico de gestión cultural

En este caso nunca ha habido una ficha descriptiva de este puesto de trabajo aunque hay un funcionario interino desarrollando esta función.

- Bombero

De acuerdo con la Disposición adicional segunda relativa a la clasificación de los cuerpos de bomberos y otras normas en materia de personal de los servicios de prevención y extinción de incendios (SPEIS) de las administraciones locales de la Ley 17/2019, de 8 de abril, de concesión de créditos suplementarios para atender gastos inaplazables derivados de sentencias judiciales pendientes de pago en el ámbito de la Ley 4/2008, de 14 de mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, con cargo en los presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2018, y de modificación del Decreto ley 2/2018, de 18 de octubre, por el que se establecen ayudas y otras medidas urgentes para reparar las pérdidas y los daños producidos por las lluvias intensas y las inundaciones del día 9 de octubre de 2018 en la comarca de Levante de Mallorca, establece que en la escala operativa básica de los bomberos se encuentran los puestos de trabajo de: suboficial, cabo, bombero especialista y operadores de comunicaciones, todos ellos pertenecientes al subgrupo C1.

La ley daba cinco años para la adaptación a la norma, desde la fecha de su efectividad, que fue al día siguiente de su publicación (BOIB núm. 48 de 13 de abril de 2019), por lo que se hace necesaria la modificación del Catálogo en este sentido. La misma norma establece que esta modificación debe realizarse «sin que esta integración deba implicar necesariamente incremento del gasto público ni modificación de las retribuciones totales anuales de los afectados en el momento de la reclasificación».

Dada la propuesta de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Servicios Generales,

El Consejo Ejecutivo, por unanimidad de los seis miembros presentes (señor Vilafranca Florit, señora Reynés Calvache, señor Gornés Hachero, señora Taltavull Fernández, señor Pons Torres y señor Delgado Díaz) y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar la modificación parcial del Catálogo de puestos de trabajo del Consell Insular de Menorca según el detalle que consta a continuación, que quedará según el cuadro anexo a este acuerdo:

1. Modificación de puestos de trabajo ya catalogados			
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	APARTADOS OBJETO DE MODIFICACIÓN	DETALLE DE LA MODIFICACIÓN
40005	Archivero	Titulación	Donde dice: Grado en Historia o Información y documentación o titulación equivalente Debe decir: Grado o titulación equivalente
60010	Auxiliar de archivo	Relación de dependencia	Donde dice: Coordinadora Servicio Archivos y Bibliotecas Debe decir: Técnico de patrimonio histórico (Archivero)
		Titulación	Donde dice: Bachillerato superior, formación profesional II, bachillerato técnico o equivalente Debe decir: Titulación: Bachillerato, técnico o equivalente
40016	Ingeniero técnico agrícola	Denominación	Donde dice: Agente comarcal Debe decir: Ingeniero técnico agrícola
		Titulación	Donde dice: Ingeniero técnico agrícola Debe decir: Grado en Ingeniería y Ciencias Agronómicas o titulación equiparable
40020	Técnico informático	Titulación	Donde dice: diplomado en informática Debe decir: Grado en Ingeniería informática o titulación equivalente

Con los cambios e incorporaciones en el catálogo de puestos de trabajo, de acuerdo con el documento anexo.

2. Nuevas catalogaciones				
CODIGO	PUESTO DE TRBAJO	GRUPO/SUBGRUPO	DESTINO	TITULACIÓN
40001	Técnico de gestión cultural	A2	M	Grado o titulación equivalente
60003	Bombero	C1	M	Técnico en Emergencias y Protección Civil o acreditación equivalente, o el título de bachillerato o titulación equivalente + Curso básico de bombero homologado por el órgano competente del Govern de les Illes Balears
60023	Bombero	C1	C	Técnico en Emergencias y Protección Civil o acreditación equivalente, o el título de bachillerato o titulación equivalente + Curso básico de bombero homologado por el órgano competente del Govern de les Illes Balears

Segundo. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears para que tenga los efectos que correspondan.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno, por delegación del Pleno del Consejo Insular de Menorca (Acuerdo de 31-7-2023, BOIB núm. 109 de 5-8-2023), en el plazo de un mes a partir del día siguiente en que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/43/1158616



administrativo común de las administraciones públicas.

El mencionado recurso se entenderá desestimado, si no se notifica la resolución correspondiente, cuando hayan transcurrido tres meses des de su interposición. Contra la desestimación del recurso de alzada por silencio administrativo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma.

Maó, 22 de marzo de 2024

Por delegación del presidente
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 129/2023, de 27 de julio)
(BOIB núm. 106 de 29-07-2023)

ANEXO

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	VINCULO	ESCALA / SUBESCALA	DESTINO	GRUPO/ SUBGRUPO	CATALÁN	DESTINACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBS
40005	Archivero	Grado o titulación equivalente		F	AET	Concurso	A2	B2	M	635	
60010	Auxiliar de archivo	Bachillerato, técnico o titulación equivalente		F	AESE	Concurso	C1	B2	M	510	
40016	Ingeniero técnico agrícola	Grado en Ingeniería y Ciencias Agronómicas o titulación equiparable		F	AET	Concurso	A2	B2	M	620	
40001	Técnico de gestión cultural	Grado o titulación equivalente		F	AET	Concurso	A2	B2	M	685	
40020	Técnico informático	Grado en Ingeniería informática o titulación equivalente		F	AET	Concurso	A2	B2	M	645	
60003	Bombero	Técnico en Emergencias y Protección Civil o acreditación equivalente, o el título de bachillerato o titulación equivalente + Curso básico de bombero homologado por el órgano competente del Govern de les Illes Balears	Carnet de conducir C	F	AESE	Concurso	C1	B2	M	1130	

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/43/1158616



CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	TITULACIÓN	OTROS REQUISITOS	VINCULO	ESCALA / SUBESCALA	DESTINO	GRUPO/ SUBGRUPO	CATALÁN	DESTINACIÓN	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBS
60023	Bombero	Técnico en Emergencias y Protección Civil o acreditación equivalente, o el título de bachillerato o titulación equivalente + Curso básico de bombero homologado por el órgano competente del Govern de les Illes Balears	Carnet de conducir C	F	AESE	Concurso	C1	B2	C	1130	

Se entiende como titulación equivalente aquella que en planes de estudio anteriores daban acceso al ejercicio de las mismas funciones:

- A1: Licenciaturas
- A2: Licenciaturas o diplomaturas
- C2: EGB, graduado escolar o certificado de escolaridad (artículos 2 y 3 de la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa, a efectos laborales (BOE núm. 156 de 30 de junio)

Cabe apuntar, dada la gran diversidad de titulaciones actuales, que es necesario añadir *o equivalente*, para dejar abierta la posibilidad de que alguna titulación diferente pueda encajar en las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo.

ABREVIATURAS

- ESCALA/SUBESCALA
- AET: Administración especial técnica
- AESE: Administración especial en servicios especiales
- DESTINACIÓN:
- M: Maó
- C: Ciutadella
- OBSERVACIONES (OBS)
- EXT: Extinguir (plazas únicamente aplicables a los funcionarios de carrera que actualmente las ocupan y que se extinguirán a la jubilación o cese del titular)

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/43/1158616

